

ACTA NÚMERO CUATRO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y trece minutos del día **veintiocho de enero del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y trece minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores **Directores Suplentes:** Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y el Secretario de Actas del Consejo Directivo licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 46 Y 47 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE Y TRES DE DICIEMBRE DEL 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE JULIO DEL AÑO 2019 Y ENERO 2020 E INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: a) MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO PRIMERA ETAPA; b) ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR; HASTA POR UN MONTO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,990,000.00). 8. PUNTOS VARIOS. 8. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) [REDACTED] LITERAL B) [REDACTED] CORRESPONDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR. LITERAL C) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el Vicepresidente licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien dio la bienvenida a los Directores y Directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con siete Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el Vicepresidente licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y solicitó incluir en puntos varios correspondencia del Jefe de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República de El Salvador y correspondencia del Presidente de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa de El Salvador. Intervino el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, quien solicitó incluir en puntos varios el Desarrollo de Comisiones Ampliadas. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y sometió a aprobación la agenda a desarrollar con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes,

Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 46 Y 47 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE Y TRES DE DICIEMBRE DEL 2019:** intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y solicitó al Secretario de Actas licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el acta número cuarenta y seis, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número cuarenta y seis, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Elsa Antonia Guevara de Melchor, por no haber participado en dicha sesión. Intervino el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura al acta número cuarenta y siete de sesión de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número cuarenta y siete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien solicitó a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, y manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Seguimiento a las reuniones con los CDA:** la licenciada Leticia de Benítez informó que el día miércoles 29 de enero se realizará el CDA de Cabañas en la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque a las 9:00 a.m., a esta reunión asistirá el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, junto al personal técnico del ISDEM; también está programada para el próximo 7 de febrero del presente año el CDA de La Paz, el cual se llevará a cabo en la Alcaldía Municipal de Santiago Nonualco, por lo que consultó, quien puede acompañarle a esta reunión. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor quien manifestó estar de acuerdo en participar. **II- Beca, Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional:** la licenciada Leticia de Benítez informó que ha recibido una invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar en la obtención de una Beca para dicho programa a desarrollarse en Argentina, también hay otros postulantes pertenecientes a otras instituciones, el perfil del funcionario debe ser una persona responsable de la Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional y menor de 50 años, graduado universitario; por lo que propone que participe la ingeniera Heide Chacón, jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación quien es la responsable de ese tipo de procesos en la institución y la persona idónea para la postulación. Propuesta con la cual estuvieron de acuerdo todos los directores. **III- Presentación Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que este punto será presentado por la jefa del Departamento de Talento Humanos licenciada Silvana Beatriz López, a quien le solicitó iniciara con la presentación. Intervino la licenciada Silvana Beatriz López, quien explicó que este seguro se tiene con la empresa Scotia Seguros, S.A., la vigencia es desde la medianoche del día 31 de diciembre de 2019 hasta la medianoche del día 31 de diciembre de 2020; la suma asegurada para el seguro de vida es por \$15,000.00, el grupo asegurado son los Miembros del Consejo Directivo y personal del ISDEM, con cobertura al grupo inicial y nuevos asegurados, sin límite de edad. Las coberturas son las siguientes: Muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio y homicidio en forma inmediata; Muerte accidental por el doble del valor asegurado, incluyendo muerte por armas cortantes, corto punzante, armas de fuego, artefactos explosivos e incendiarios, u otro tipo de armas; Muerte accidental especial por el triple del valor asegurado. Muerte y/o lesiones causadas por

fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico; cobertura por accidente de motocicleta; cobertura de repatriación de restos mortales del asegurado: se otorga reembolso de gastos por repatriación hasta por la suma de \$3,000.00; accidente que le ocurra al asegurado mientras practique cualquier deporte como aficionado; gastos funerarios: se indemnizarán en 8 horas hábiles después de notificado a Scotia Seguros, S.A., asegurado \$2,250.00 equivalente al 15%, cónyuge o compañero de vida del asegurado \$750.00 (5%), hijos solteros que dependan económicamente del asegurado y no mayores de 25 años, \$750.00 (5%); Para el pago de gastos funerarios se debe presentar la partida de defunción, fotocopia del DUI y NIT del asegurado y del beneficiario para el caso. En cuanto al pago anticipado de la suma asegurada se tiene: por invalidez total y permanente el 100% en un solo pago; exoneración del pago de primas por invalidez total y permanente; enfermedades graves se anticipará el 50% de la suma asegurada básica al diagnosticarse una enfermedad grave (enfermedad común que no se ha tratado adecuadamente); los documentos necesarios a presentar son: Carta del contratante notificando el fallecimiento del asegurado, este debe de indicar fecha del suceso y causa de la muerte; original del certificado de seguro colectivo; certificaciones de Partida de Defunción; Partida de Nacimiento y fotocopia del DUI del asegurado fallecido; certificación del médico forense del reconocimiento del cadáver; si la muerte es por causa de un accidente de tránsito se debe presentar la certificación del parte policial y además si el fallecido era el conductor el resultado de la prueba toxicológica; si la muerte fue por causa violenta, la certificación de la Fiscalía o de la autoridad competente que realizó las indagaciones de las circunstancias de cómo ocurrió el hecho. En cuanto al Seguro Colectivo Gastos Médicos, la suma asegurada máxima por persona es de \$50,000.00; las coberturas de este son las siguientes: cobertura principal, gastos médicos hospitalarios en que incurra el asegurado, como consecuencia de enfermedades y accidentes; se cubre al grupo inicial y nuevos asegurados, sin límite de edad; en cuanto al alcance territorial, la cobertura es Centroamericana, incluyendo Belice y Panamá; el deducible por persona es para miembros del Consejo Directivo, personal administrativo, técnico y asesores del ISDEM, por la cantidad de cincuenta dólares (USD 50.00); en cuanto a la cobertura de maternidad, las sumas máximas para esta cobertura, según el tipo de parto sin deducible ni coaseguro son las siguientes: parto normal por \$2,300.00, cesárea \$2,800.00 y aborto patológico por la cantidad de \$800.00. Los documentos necesarios a presentar son: formulario de reclamo, facturas originales y recetas, la presentación de reclamos durante la vigencia de la póliza. El Procedimiento para la utilización de la Red de Proveedores Negociados RPN y sus beneficios son los siguientes: reduce la necesidad de efectivo con aranceles más bajos, el acceso a una amplia red de proveedores de alto prestigio. La Red de Proveedores cuenta con 1000 médicos, 42 laboratorios, 150 farmacias, 38 unidades especiales y 25 hospitales con cobertura nacional; en algunos de estos centros se cuenta con stands de servicio al cliente y poseen los servicios siguientes: visita a pacientes, acceso al personal del hospital, autorizaciones, apoyo en ingresos y altas, datos de asegurados y datos de proveedores. También se puede descargar la aplicación móvil por medio de la APP STORE y PLAY STORE para consultar el perfil del titular y sus dependientes, el directorio de proveedores, autorizaciones, contacto de RPN y carnet digital, el cual se puede presentar sin necesidad de portar en físico dicho documento, esta aplicación funciona para los asegurados y se identifican con su carnet digital o físico; el tiempo de autorización para exámenes especiales es una hora y para procedimientos programados cuatro horas, para la autorización de medicamentos es de manera inmediata. Para consultas externas ambulatorias en clínica, el asegurado deberá presentarse con su carnet o APP carnet digital para consulta externa. Al concluir la consulta médica el asegurado deberá cancelar el valor detallado: Generalista \$8.00, Especialista \$8.00; en relación al despacho de medicamentos que supere el monto de \$50.00, deberá cancelar el 20% mas \$0.75 por trámite del total del gasto en las farmacias Las Américas, San Nicolás y Brasil al presentar su carnet y la receta original; recomendaciones después de entregada la receta tiene 10 días como máximo para solicitar su medicamento. Las recetas de uso continuo deberá sacar copia

y el último despacho se entrega la original a la farmacia. Para los exámenes de laboratorio y Rayos X, se debe presentar al laboratorio y/o a la Unidad de Rayos X con el carnet de identificación digital y la orden respectiva para realizarse los exámenes de sangre, heces, orina, rayos x, USG o mamografía para descartar alguna enfermedad, cancelará únicamente el 20% del total de los gastos. En cuanto a exámenes especiales (preautorizados), resonancia magnética y tomografía endoscopias de tubo digestivo, pruebas cardiacas (ecocardiogramas) y otros; el día del procedimiento deberá presentar su carnet de identificación y la autorización (impresa) de RPN; estos exámenes tienen una participación del 20%, con previa autorización; debe enviar la solicitud de autorización al correo rpnel salv@mediprocesos.com; en las emergencias hospitalarias deberá presentar su carnet o la aplicación, si es necesario que el Hospital llame a un especialista, verifique que sea un médico de RPN; el asegurado obtendrá crédito del 80% en emergencia cancelando únicamente el 20% para cuentas mayores a \$80.00 entre hospital y honorarios médicos, las inferiores serán canceladas en su totalidad y presentada para reembolso para su evaluación. En lo concerniente a los procedimientos programados, el día del procedimiento deberá presentar su carnet o App y la autorización (impresa) de hospitalización, deberá pagar únicamente el 20% del total de la cuenta hospitalaria; honorarios médicos y de los gastos elegibles, obteniendo crédito del 80%, no aplica llamadas telefónicas, cama extra, entre otros. En cuanto a las coberturas, los honorarios de médicos y cirujanos autorizados para el ejercicio de la profesión por suministros prestados al asegurado, mientras este se encuentre recibiendo asistencia en un hospital, clínica o en consultorio particular o a domicilio; aplicación de anestesia suministrada por un médico anestesista autorizado para el ejercicio de la profesión, el 35% de los honorarios del cirujano principal; análisis de laboratorio, estudios de rayos "X", electrocardiogramas, encefalogramas y tomografía axial computarizada "SCAN", ultrasonidos, resonancia magnética, y todos los estudios necesarios para el diagnóstico de una enfermedad; transfusiones de sangre, plasmas, sueros y otras sustancias semejantes; aparatos de yeso, prótesis u ortopedia, suministro de bragueros, entablillados, abrazaderas u otros aparatos ortopédicos; alquiler de muletas, sillas de rueda, camas especiales para enfermo, pulmón artificial que se hagan necesarios a causa de una enfermedad; aparatos de prótesis dental o de cualquier otra clase, ojos o miembros artificiales que se hagan necesarios a causa de accidente; consulta general externa y por especialidades hasta por \$40.00; visita médica en el hospital, siempre y cuando se justifique; gastos de cirugía plástica a consecuencia de accidente; suministros de hospital, representados por el costo de la habitación y alimentos consumidos por los asegurados hospitalizados; suministro de salas de operaciones, cuidados intensivos, salas de curación, emergencias, cirugías y recuperación; medicamentos que sean necesarios para el tratamiento, prescrito por el médico tratante; suministro de ambulancia terrestre para el territorio centroamericano en que ocurra el accidente o enfermedad; hacia o desde el hospital o clínica, sin límite. Ambulancia aérea debidamente autorizada hasta \$5,000.00 por persona en el año póliza; y consumo de oxígeno. En Atención suministrada por enfermera titulada siempre que el médico tratante lo autorice, se establece: gastos de ayudante medico cuando el cirujano lo requiera por gravedad del paciente y/o emergencia; cirugía de terceras molares impactadas cuando sea prescrito médicamente para corregir efectos secundarios de salud hasta \$400.00; enfermedades originadas por epidemias; prostatectomía e histerectomía, sin límite de edad, por malignidad o premalignidad; vitaminas recetadas por el médico tratante, siempre que tenga relación directa con la enfermedad o accidentes cubiertos; Trasplante de los siguientes órganos mayores: riñones, hígado, pulmones y corazón hasta el 100% de la suma asegurada; Hernias de cualquier tipo; Se otorga el 25% del máximo vitalicio para el síndrome de inmunodeficiencia adquirida SIDA; Se cubren lesiones derivadas de fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico; Se cubren tratamientos por epilepsia; Cubrir enfermedades de tipo alérgico, incluyendo pruebas cutáneas y sanguíneas; Se deberán cubrir enfermedades preexistentes para el grupo inicial. Para nuevos asegurados se deberán cubrir

inmediatamente a partir de su contratación; Cobertura para control prenatal (Incluyendo vitaminas, ultrasonografías y exámenes de laboratorio); Cobertura de maternidad; Se reembolsarán los gastos médicos en que se incurra por atenciones brindadas durante el embarazo y el parto, ya sea este normal o por cesárea, y aborto patológico; gozarán de esta cobertura todas las aseguradas casadas o solteras, que hayan sido declaradas en la solicitud de seguro correspondiente; Esta cobertura se otorgará y aplicará a todas las aseguradas declaradas en el grupo inicial y para nuevas inclusiones habrá un periodo de espera de 6 meses. En cuanto a las complicaciones en el embarazo como enfermedad, se tiene lo siguiente: Intervenciones quirúrgicas realizadas por embarazos extrauterinos; vómitos perniciosos; Toxemia de sangre; Embarazo ectópico; Eclampsia y Preeclampsia; Amenazas de aborto; Se cubrirá la menopausia y andropausia; Se cubrirá legrados por sangrados uterinos anormales o cualquier otro diagnóstico indicado por el médico tratante; La oferta deberá incluir dos opciones de servicio: a) el servicio de red de proveedores negociados (RPN) en el cual el asegurado únicamente cancelaría el coaseguro establecido (incluye: farmacias, hospitales, laboratorios y médicos) y b) cualquier otra red de prestadores de servicios médico hospitalarios; Deberá otorgarse crédito médico hospitalario en caso de hospitalización; Se cubrirá enfermedades de tipo congénitas; Reinstalación automática hasta el 50 % de la suma asegurada; Cobertura para tratamientos psicológicos y psiquiátricos, hasta un máximo en el año de \$700.00. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** -Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL UNO DE JULIO DEL AÑO 2019 Y ENERO 2020 E INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:** intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la UACI en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino el jefe de la UACI licenciado Oscar Edgardo Díaz y explicó que el informe es presentado a solicitud de la Comisión de Compras nombrada a través de Consejo Directivo; el informe es del período comprendido entre el 1 de julio 2019 al 24 de enero del año 2020; la presentación es a partir de la nueva administración, en todo lo relacionado a las compras; se establecieron diferentes criterios para los procesos establecidos por Ley; y criterios de la administración en los procesos de compras, para evitar la adquisición de productos que se tengan en existencias; la UACI estableció criterios que racionalicen el gasto, sin soslayar la calidad de los bienes o servicios; se procedió a la creación de la Comisión Evaluadora de Ofertas; en todos los procesos de compra para generar competencia y recibir mayor número de ofertas se publican en Comprasal y se realizan invitaciones a miembros del banco de proveedores institucional y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda; en relación a los administradores de contrato se solicita que cuente con el conocimiento y tenga las herramientas para desempeñar la función designada, ya que en otras oportunidades no contaban con la experticia necesaria o con el equipo para elaborar las actas respectivas; los jefes inmediatos de los administradores de contrato cuentan con instrucciones para revisar y supervisar las actuaciones de estos; con el proceso que se implementó para realizar las compras institucionales se adjudicaron treinta y cuatro procesos por Libre Gestión; para el año 2019 se presupuestó un monto de doscientos cuarenta y nueve mil treinta y un dólares (\$249,031.00) y se adjudicó la cantidad de doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con sesenta y nueve centavos de dólar (\$209,483.69), resultando un saldo a favor de treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos de dólar (\$39,547.31), equivalente al 16% de lo presupuestado. Se

realizaron dos procesos de Licitación Pública, se presupuestó quinientos cuarenta y seis mil setecientos dólares (\$546,700.00), y se adjudicó la cantidad de trescientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar (\$353,239.55), resultando un saldo a favor de ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar (\$193,460.45) equivalente al 35% del monto presupuestado para este tipo de contratación; se evidencia el ahorro por generar mayor competencia e invitar a mas proveedores; en la actualidad por cada proceso de compra son cuatro o cinco proveedores los que se presentan ofertas. El monto presupuestado para todos los procesos fue de setecientos noventa y cinco mil setecientos treinta y un dólares (\$795,731.00), y se adjudicó quinientos sesenta y dos mil setecientos veintitrés dólares con veinticuatro centavos de dólar (\$562,723.24), resultando un saldo a favor de doscientos treinta y tres mil siete dólares con setenta y seis centavos de dólar (\$233,007.76), equivalente al 29% del monto total presupuestado; los procesos de Licitación Pública adjudicados fueron: Seguros médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para servidoras y servidores públicos del ISDEM; automotores, todo riesgo incendio, incluyendo equipo electrónico, para el año 2020; y Suministro de Especies Municipales: Taquería varios, forma continua, forma plana y continua con o sin vaciado de datos y diseños especiales, Tiquetería código de barra, banda magnética y superficie térmica, papel seguridad para registros del estado familiar y tarjeta blancas de PVC para carnet de minoridad, para el año 2020; los procesos por Libre Gestión son: Adquisición e instalación de repuestos y accesorios para servidores; Compra de refrigeradora para uso del Consejo Directivo del ISDEM; Compra de electrodomésticos para uso de los empleados y funcionarios del ISDEM; Elaboración de banderas institucionales; Impresión de roll up y graficas institucionales para backing; Adquisición de chumpas para funcionarios del ISDEM año 2019; Suministro de materiales ferretería, carpintería, electrónico y fontanería para el ISDEM para el año 2019; Publicación de anuncio de convocatoria de licitación en periódico de circulación nacional; Adquisición de bando de baterías para UPS de servidor y planta telefónica; Adquisición de equipo informático; Adquisición de licencias de software; Alojamiento y alimentación para capacitadora internacional; Mantenimiento preventivo y correctivo de plante telefónica 2019; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de equipos servidores del ISDEM; Servicio de sistema de posicionamiento global (GPS) para la flota vehicular propiedad del ISDEM; Suministro de materiales ferretería, eléctrico y de seguridad ocupacional para la región oriental del ISDEM; suministro de papel y cartón para el ISDEM; Adquisición de equipo y material informático; Servicio de pruebas de diagnóstico y mantenimiento para dos subestaciones eléctrica de 100 KVA; Recarga de extintores institucionales del ISDEM para el año 2020; Suministro de cupones de combustible para el ISDEM; Adquisición de equipo informático; Adquisición e impresión de material promocional del ISDEM, diplomas e invitaciones; Servicio de alimentación en el que se incluya uso de salón, mobiliario y equipo para realizar evento de graduación del Centro de Formación del ISDEM con ubicación geográfica en el municipio de San Salvador; Servicio de alimentación en el que se incluya uso de salón, mobiliario y equipo para realizar evento de graduación del Centro de Formación del ISDEM con ubicación geográfica en San Miguel; Suministro de un aire acondicionado de 60,000 BTU; Renovación de antivirus; Servicio de internet y enlace de datos para oficina central, regiones y Centro de Formación; Servicio de seguridad física para el personal y las dependencias centrales y CFM del ISDEM 2020; suministro de agua purificada envasada para el consumo del personal del ISDEM para el año 2020; suministro de telefonía fija y celular institucional y servicio de cable; Suministro de especies municipales, Tiquetería varios, para el año 2020 y; Adquisición de tintas y tóner para el año 2020; lo anteriormente expuesto, es el informe del primer semestre del año 2019. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, consultó, en el caso de la última compra establecida no se ha realizado porque no había inventario. El licenciado Oscar Díaz explicó que en inventario había en algunas cosas; por ejemplo, en el caso del café, hay en existencia por lo que no se ha comprado, pero se pretendía realizar la compra, con

los nuevos criterios y procedimientos se evitó ya que se constató las existencias. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y manifestó que si habiendo existencia de café, aún se pretende realizar la compra; en otra ocasión, ya hace algún tiempo se compraron una gran cantidad de llantas y se arruinaron. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la compra de llantas se realizó en el año dos mil nueve. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, y manifestó que es de suma importancia que los bienes no se adquieran cuando hay existencia. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien explicó que se ha dado prioridad a ese tipo de situaciones, ya que se tenía conocimiento de la existencia de ese problema, cuando se elaboran los presupuestos en la institución a cada área de trabajo se le envía un formulario, en el que deben establecer las necesidades para todo el año, pero no se realiza un cotejo si lo solicitado para el próximo año es lo que utilizaron el año anterior para evitar solicitar innecesariamente; cuando se han consolidado los presupuestos, toman lo que cada área envía, pero no hacen un comparativo de lo que hay en existencia, ni lo que el área a utilizado en el año anterior; eso es lo que ahora se ha pedido se haga en adelante. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que por ejemplo en la Municipalidad de Sonsonate cada requisición tiene que llevar para cuanto tiempo hay de existencia del bien a adquirir. La licenciada Leticia de Benítez, comentó que por ejemplo en el caso de las llantas, las mismas están guardadas y son de vehículos con los que ya no cuenta la institución; esas llantas se encuentran tostadas porque tampoco han estado en un lugar que cumpla las condiciones necesarias para su almacenamiento; ha solicitado realizar el proceso para saber qué tipo de llantas son las que hay en existencia, retirarlas del inventario y decidir que se hará con ellas. En relación al café, hace un par de años se amonestaron a dos personas responsables porque se vencieron 169 libras; posterior a eso han existido 203 libras más vencidas, ella solicito un informe detallado de las existencias en noviembre del año anterior; el señor encargado del almacén había presentado su renuncia a partir del mes de enero, es decir que estaría laborando hasta diciembre de 2019; en diciembre convocó a reunión al Gerente Administrativo para saber quién responderá por la pérdida de las 203 libras de café ya que la Institución no puede perder ese dinero mal invertido; el Gerente Administrativo y el encargado de almacén llegaron al acuerdo y pagaron entre los dos la cantidad correspondiente. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes y manifestó que el encargado debería de ser la UACI, cuando hace el proceso de la compra. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que cuando se requiere el producto, el responsable de solicitarlo es el que debe verificar las existencias ya que existe un administrador de contrato; en la hoja de requerimiento se solicita dicho requisito. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes manifestó que debe hacerse esa verificación in situ, para establecer la realidad de existencia de lo solicitado, pero esa verificación no solo la debe de hacer la persona que está a cargo y asegurarse que no se está omitiendo información; hay personas que solicitan producto aunque se tenga en existencia para cambiar el producto vencido por el que va a ingresar y nadie se da cuenta. Intervino el licenciado Oscar Díaz y manifestó que este año no se ha comprado café y el vencido fue el obtenido a finales del año dos mil dieciocho y principios del año dos mil diecinueve; la compra se hizo bajo un contrato que era aproximadamente por 500 libras; para este periodo, pasaron el requerimiento para comprar café, pero se verificó que no era necesaria la compra. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en los contratos se debería de establecer que la entrega la realicen de manera parcial, para que no se repitan situaciones como las del café vencido. La licenciada Leticia de Benítez comentó que en la actualidad todos los contratos se encuentran bajo esa cláusula, para que las entregas del bien se realicen de forma parcial; el problema que ha existido es que el personal no se quiere molestar en revisar y solicitaban las cantidades grandes y las mantenían en bodega. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y manifestó que en ocasiones hacen eso de pedir en grandes cantidades, por otros motivos que no son legales ni correctos. La licenciada Leticia de Benítez comentó que ella realizó la verificación respectiva en torno al problema del vencimiento

del café cuando era Secretaria del Consejo Directivo, presentó el punto al Consejo Directivo ya que constató que una bolsa de café poseía dos viñetas verificando que estaba vencido, a raíz de ese descubrimiento informó al Gerente Administrativo en su momento para que presentara informe al Consejo Directivo e hiciera del conocimiento tal situación, por lo que se han tomado medidas a partir del incidente, como por ejemplo que las personas administradores de contrato tengan el conocimiento adecuado y se les capacite para desempeñar de mejor forma su función y en consecuencia las jefaturas inmediatas le supervisen para que ejerzan una función correcta. Intervino el señor José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debería manejar los niveles de consumo de los bienes de manera mensual, bimensual o trimestral. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, comentó que debe realizarse la compra anual y que las entregas sean parciales. El licenciado Oscar Díaz reiteró que actualmente todos los contratos se han realizado bajo la modalidad de entregas parciales, así como también no se está en la obligación de hacer un consumo total del bien; el problema es que con anterioridad solicitaban todo de una sola vez. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que el último inconveniente que se dio fue en el mes de diciembre del año recién pasado con la persona que interpuso la renuncia, era el encargado de almacén y bodega; el contrato de café que habían firmado anteriormente decía hasta el monto de tanto, no obstante la persona que renunció había pagado el 50% de café que se había vencido, en diciembre había pedido 300 libras de café más para completar el contrato; de eso se dio cuenta hasta el mes de enero del presente año; en el acta de recepción se estableció que se le pagó al proveedor, pero que la entrega de esas 300 libras de café se hará con posterioridad; se reunió con el Gerente Administrativo cuando se dio cuenta de ese proceso y le instruyó al respecto. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y manifestó que todas esas situaciones son procesos administrativos, ya se conocen las irregularidades, lo que se debería de hacer es normalizar el proceso de adquisiciones para que no se envejecen los productos y que no se realicen compras en exceso. El licenciado Oscar Díaz, manifestó que el ahorro total que se obtuvo en el año 2019 es del 39%, lo cual equivale al monto de trescientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco dólares con cincuenta y siete centavos de dólar (\$335,875.57), según el presupuesto aprobado para el presente año en el área de compras; el saldo resultante se trasladó para presupuesto del presente año para aprobarlo; el monto ejecutado fue la cantidad de quinientos treinta y un mil ochocientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y tres centavos de dólar (\$532,869.00); en relación a los bienes de uso y consumo se planificó un monto de ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta y siete dólares (\$195,967.00) y se ejecutó la cantidad de ciento doce mil trescientos ochenta y uno (\$112,381.00), resultando un saldo de ochenta y tres mil quinientos ochenta y seis (\$83,586.00); los específicos que se adquirieron son: Productos de alimentos por persona; productos agropecuarios y forestales, mantenimiento de bienes Muebles e Inmuebles; Productos textiles y vestuarios, uniformes; productos de papel y cartón; Productos químicos; Medicamentos; Llantas y neumáticos; Combustibles y lubricantes; Minerales no metálicos y productos derivados; Minerales metálicos y productos derivados; Materiales de oficina; Materiales Informáticos; Libros, textos (suscripción en diario oficial, periódicos); Herramientas, repuestos y accesorios; Materiales electrónicos y Bienes de uso y consumo diversos; en relación a los bienes de servicio básico se planificó un monto de sesenta mil dólares (\$60,000.00) y se ejecutó la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho dólares (\$42,408.00), resultando un saldo de diecisiete mil quinientos noventa y dos dólares (\$17,592.00). El específico que se adquirió fue: Servicio de telecomunicaciones; que en relación a los servicios generales y arrendamiento se planificó un monto de doscientos catorce mil ochocientos noventa y tres dólares (\$214,893.00) y se ejecutó la cantidad de ciento sesenta y un mil trescientos dieciséis dólares (\$161,316.00), resultando un saldo de cincuenta y tres mil quinientos setenta y siete dólares (\$23,577.00) y, los específicos son: Servicio de mantenimiento de bienes muebles; Mantenimiento y reparación de vehículos; Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles; Transporte, fletes y almacenamiento; Servicio de publicidad

impresa; Servicio de vigilancia; Servicio de limpieza y fumigaciones; Servicio de lavandería y aplanchado; Servicio de alimentación; impresiones y publicaciones; Arrendamiento de bienes inmuebles y Arrendamiento generales y arrendamiento diversos (CFM); en relación a las consultorías, estudios e investigaciones se planifico un monto de ciento diecisiete mil setenta dólares (\$117,070.00), y se ejecutó la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares (\$10,654.00), resultando un saldo de ciento seis mil cuatrocientos dieciséis dólares (\$106,416.00) y, los específicos que se adquirieron fueron: Servicio de contabilidad y auditoría; Servicio de capacitaciones y Consultorías, estudios e investigaciones diversas; en relación a los seguros, comisiones y gastos bancarios se planifico la cantidad de doscientos treinta y seis mil setecientos dólares (\$236,700.00) y, se ejecutó el monto de ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta y nueve dólares (\$187,839.00), resultando un saldo de cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y un dólares (\$48,861.00) y, los específicos que se adquirieron fueron: Primas seguro de personas y primas seguro de bienes (No incluye seguro de edificio); que en relación a bienes muebles se planifico un monto de treinta y seis mil ciento quince dólares (\$36,115.00) y se ejecutó la cantidad de once mil ochocientos cincuenta y seis dólares (\$11,856.00), resultando un saldo de veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve dólares (\$24,259.00) y, los específicos que se adquirieron fueron: Mobiliarios, Maquinaria y equipo y Equipos informáticos; con lo que respecta a los intangibles se planifico un monto de siete mil dólares (\$7,000.00), se ejecutó la cantidad de cinco mil cuatrocientos dieciséis dólares (\$5,416.00) resultando un saldo de mil quinientos ochenta y cuatro dólares (\$1,584.00) y, el específico que se adquirió fue: Derechos de propiedad intelectual (softwares). Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe la UACI. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** – Dar por recibido y darse por enterados del informe sobre las Adquisiciones y Contrataciones del período comprendido entre el uno de julio de dos mil diecinueve al veinticuatro de enero de dos mil veinte. **DOS** - Dar por recibido y enterados del informe sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR:** intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la jefe del Departamento de Contabilidad licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, y explicó que el objetivo es dar a conocer el seguimiento realizado por la Gerencia General en conjunto con la Gerencia Financiera para solventar las observaciones de los entes contralores; con base al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica en el que establece que las recomendaciones de la Auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por lo tanto objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo. En cuanto al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas, se establece la recomendación número 1 que expresa: “Dicte una Resolución definitiva en cuanto a la falta de recuperación de los Detrimentos patrimoniales de fondos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, cuyo saldo a dicha fecha es por un monto de \$15,750.24”, la cual ya fue superada en diciembre 2018; la recomendación número 2, fue “Realizar un análisis sobre viabilidad de recuperación de la deuda registrada en la cuenta 22551 Deudores Financieros por \$26,367.19, proveniente de venta al crédito de Especies Municipales de a la municipalidad de San Salvador en el

ejercicio 2011”, para ello se realizó reunión el lunes 20 de enero del 2020 con el licenciado Transito Sánchez Jefe de Administración de Cartera y licenciada Patricia Rivas, delegada por el Director Financiero. Se les planteó la situación y se acordó enviar por parte de ISDEM la documentación de respaldo, para realizar una revisión, luego dar respuesta y a la vez buscar alternativas para superar dicha situación, la información se envió el 27 de enero del presente año; la recomendación número 3 es “Girar instrucciones a las jefaturas de los diferentes departamentos relacionados con la información que se refleja en los estados financieros, para que en coordinación con la jefatura de Contabilidad, se realicen periódicamente conciliaciones de todos los saldos, dejando constancia de ello. Actividad que coadyuvará a la integridad de la información financiera y mantener control sobre los movimientos de las cuentas de Disponibilidades, Inversiones en Bienes de Uso, Existencias Institucionales, entre otras, generando así información útil para la toma de decisiones”, para el cierre del 2019 elaborado en enero 2020, en conjunto con la Gerencia General se implementaron acciones para que el departamento de contabilidad en conjunto con los departamentos involucrados actualizara hasta diciembre 2019, las conciliaciones contables. Se aclara que un 90% se encontraban pendientes de elaborar desde enero 2019; manifestó que las conciliaciones elaboradas en enero 2020 que corresponden al año 2019 son las siguientes: Caja General y Depósitos en Tesoro Público, Deudores Monetarios (21314-21389), Existencias Institucionales (23101 al 23123), Existencias Institucionales (Especies Municipales), Inversiones Intangibles, Bienes Depreciables (24101 a la 24301), Depreciación, Endeudamiento Interno, Ingresos de Gestión (85605933, 85703933, 85805099, 85909001 y 85951001); y las conciliaciones pendientes de depurar en el año 2020, son las siguientes: Bienes Depreciables (24101 a la 24301), Deudores Financieros, Inversiones Intangibles, Depreciación y Endeudamiento Interno. El departamento de Contabilidad se encuentra en proceso de impresión y gestión de firmas con los departamentos que generan los informes mensuales para completar las conciliaciones contables elaboradas en enero 2020. El cierre definitivo del ISDEM para el año 2019, ha sido remitido a la DGCG el día jueves 23 de enero de 2020. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Marlene Antonia Orellana jefe de Contabilidad y el Ingeniero Rudy Iván Amaya García Gerente Financiero. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros de Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

UNO - Dar por recibido y darse por enterados del informe “Seguimiento a recomendaciones proporcionadas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, solicitado por medio del acuerdo número veintisiete del acta número cuarenta y nueve de fecha 18 de diciembre del año 2019. **DOS** - Instruir al Gerente Financiero Ingeniero Rudy Iván Amaya García, dar continuidad a las diferencias determinadas en las conciliaciones contables internas pendientes de depuración al 31 de diciembre de 2019 y presentar informe sobre el avance de las mismas en el mes de febrero del 2020. **TRES** - Instruir al Gerente Financiero Ingeniero Rudy Iván Amaya García presente informe en el mes de marzo del 2020, sobre el avance de la cuenta por cobrar a la Alcaldía Municipal de San Salvador. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: a) MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO PRIMERA ETAPA; b) ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR; HASTA POR UN MONTO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,990,000.00):** intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y solicitó a la licenciada Leticia de Benítez

presente el informe. La licenciada Leticia de Benítez, explicó que de conformidad a lo establecido en el acta del dictamen de la Comisión Técnica y otros funcionarios intervinientes sobre la intervención para la prestación del servicio de agentes de relaciones comerciales al Municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, en el cual se expresa que a efecto de someter nuevamente a evaluación la solicitud formulada al ISDEM por la municipalidad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, se han subsanado las observaciones realizadas a efecto de dar continuidad a la intervención de este instituto para la prestación del servicio de Agentes de Relaciones Comerciales solicitada por la municipalidad, tal como consta en la Certificación del acta número cuarenta y nueve, acuerdo número tres, celebrado en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, misma que se relacionó en el dictamen anterior. Es importante, expresar que con fecha nueve de enero del presente año, se notificó a la municipalidad las observaciones realizadas a la carpeta técnica de los proyectos siguientes: a) DOS MIL LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED (2,000.00) de 50 WATTS para el proyecto "Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de Cuscatancingo Primera Etapa, cuya descripción técnica o especificaciones técnicas serán establecidas en el perfil para la priorización del proyecto; bienes para los cuales esta municipalidad tiene aproximado erogar la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,850,000.00) y b) Un 1 Camión Compactador, con un costo aproximado de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140,000.00). En razón a lo anterior, la municipalidad presentó con fecha veintitrés de enero del presente año, las carpetas técnicas de los proyectos antes relacionados, se han revisado y se ha superado lo observado de acuerdo a lo señalado en el acta del dictamen de la Comisión Técnica y otros Funcionarios Intervinientes. De lo anterior, la Comisión por unanimidad resolvió Que es viable recomendar al Consejo Directivo del ISDEM, autorice la intervención de Agente de Relaciones Comerciales solicitada por el municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, en vista de haber subsanado las observaciones realizadas por esta comisión. Intervino el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado, y consultó a la Gerente General licenciada Leticia de Benítez sobre los procesos que se han autorizado, para determinar el avance de los mismos. La licenciada Leticia de Benítez, explicó que la municipalidad de Conchagua aún no ha iniciado sus proyectos, se autorizó la prestación del servicio pero a la fecha no ha habido ningún requerimiento, el día de mañana se trasladará el jefe de la UACI y la técnico de Gerencia General para analizar este tema con la municipalidad; lo que se puede hacer para evitar esta situación es que en los convenios establecer que los fondos deben ser ejecutados en un plazo máximo de 12 meses después de la firma del Convenio. Intervino el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado, quien manifestó que al no realizar ningún proyecto por parte de la municipalidad se está dejando de percibir la comisión respectiva y que ese servicio puede ser otorgado a otra municipalidad, considera que en este proceso que se va autorizar este día, al notificar el acuerdo, se ratifica y se elabora el convenio, con eso se utiliza tiempo más el utilizado en las licitaciones de adjudicación es bastante la espera, considera que el ISDEM debe agilizar el proceso. La licenciada Leticia de Benítez, explicó que el ISDEM realiza el proceso con mucha agilidad e incluso, si vienen por ejemplo las observaciones subsanadas este día, pues este mismo día se reúne la comisión técnica para la respectiva revisión para no dilatar el proceso; los municipios son los que muchas veces se retrasan, pues al finalizar el proceso, se le notifica al municipio y este debe reunirse para tomar un acuerdo donde aprueban las condiciones que se les están ofreciendo para remitirlo al ISDEM y se firma el Convenio, una vez firmado el Convenio pueden proceder con el proceso para las Bases de Licitación. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, y sugirió que también debe establecerse un plazo para el inicio del proyecto. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que se puede dar un máximo de seis meses para el inicio de la ejecución o compras, según sea el caso y un año para que sea completado el proceso, esto por los tiempos establecidos en la LACAP. Los

que los señores directores manifestaron estar de acuerdo. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión Técnica integrada por los señores Rudy Iván Amaya García Gerente Financiero Gerente Financiero, Leticia Verenidce Rivas de Benítez Gerente General, José Saúl Aguirre Alvarado Gerente Administrativo, Werner Boanerges Aguilar Quezada Gerente de Desarrollo Municipal, Daniel Calderón Portillo Jefe del departamento de Créditos Municipales, Ana Cristina Torres de Salazar Jefa del departamento de Tesorería, Oscar Edgardo Díaz Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez la sometió a votación. Los miembros de Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la solicitud presentada por la municipalidad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador; para la adquisición de los bienes y servicios de los proyectos siguientes: i) Adquisición e instalación de DOS MIL LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED DE 50 WATTS para el proyecto denominado: "Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de Cuscatancingo Primera Etapa", en el que se estima por un monto aproximado de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,850,000.00) y ii) Adquisición de Un (1) Camión Compactador, con un costo aproximado de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140,000.00), para el cual se ha presupuestado una disponibilidad de hasta un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,990,000.00); **b)** Autorizar que el ISDEM, de conformidad con lo establecido en el romano IV, artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o Representación Comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador; **c)** Autorizar las condiciones para la prestación del servicio de Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, siendo estas las siguientes: I) El pago del servicio será por el monto adjudicado del proceso correspondiente. II) El ISDEM pagará con fondos externos e internos disponibles en ese momento. III) El plazo concedido es por un período máximo de **DIEZ** años. IV) El monto autorizado es hasta por UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,990,000.00), al cual se le cobrará el **10.50%** de comisión por pago a plazo y el **1.50%** de comisión por gastos administrativos, más IVA en ambas comisiones, canceladas de forma mensual. V) Se establece un plazo máximo de SEIS MESES, para el inicio y adjudicación de los proyectos y un plazo máximo de UN AÑO para la ejecución de los mismos, plazos que iniciaran a partir de la suscripción del convenio correspondiente. VI) La Municipalidad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, deberá emitir acuerdo municipal en el que autorice a descontar de la transferencia de la asignación del FODES de forma mensual, las cuotas por intervención del servicios de Agente de Relaciones Comerciales; VII) La municipalidad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, deberá de comunicar al ISDEM una programación de las fechas probables de los desembolsos a solicitar; **d)** Delegar a la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, comunique al municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales para la adquisición de los bienes y servicios relacionados en el literal a) del presente acuerdo; **e)** Una vez aceptadas las condiciones por el municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador; se delega al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, para la suscripción del convenio que establece el artículo 13 del reglamento antes relacionado; en el convenio se detallará las fuentes y formas de pago, en ausencia del licenciado Ernesto Muyschondt, tal delegación recaerá sobre el Vicepresidente del Consejo Directivo, licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez; y **f)** Comuníquese el presente acuerdo a las

unidades que están llamadas a intervenir en este proceso. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. **8. PUNTOS VARIOS: LITERAL**

A) [REDACTED]

LITERAL B) CORRESPONDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR: intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, informara sobre este punto. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que el 24 de enero del presente año se recibió correspondencia por parte de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa, en la cual se expresa lo siguiente: *“La Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se encuentra estudiando el anteproyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, en cuyo articulado se encuentra la disposición relativa a “Asignación presupuestaria”, la cual literalmente dice: “Asignación presupuestaria Art. 10.- Es obligación de cada una de las instituciones públicas, incluyendo las municipales, asignar como mínimo un cinco por ciento (5%) de su presupuesto institucional para la ejecución de medidas, proyectos o programas específicos; para ello se deberá garantizar la participación amplia y activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones en la toma de decisiones, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones con las personas con discapacidad y garantizar las acciones establecidas en la presente ley. Esta designación presupuestaria mínima, no será*

interpretada en detrimento de los presupuestos asignados a las instituciones públicas cuyo eje de trabajo sea directamente la inclusión y atención a personas con discapacidad." La Comisión, luego de la discusión sobre el referido artículo está consciente que para que la ley tenga aplicación plena, es necesario que las instituciones públicas asignen un porcentaje de su presupuesto para garantizar la efectividad de las disposiciones contenidas en la misma. En ese sentido, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, suscrita y ratificada por el Estado salvadoreño como ley de la República, establece en su artículo 4, que los Estados parte, se comprometen, entre otros, a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en dicha Convención, por lo que como Estado es importante asumir el compromiso adquirido mediante la ratificación de dicho instrumento internacional. Durante el estudio del anteproyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, el equipo técnico de la Comisión que se encuentra integrado por el asesor técnico de la misma y por las asesoras y asesores de los diferentes grupos parlamentarios, ha preparado una nueva redacción al artículo en comento, la cual se transcribe a continuación: "Asignación presupuestaria Art. Es obligación de cada una de las instituciones públicas, asignar al menos el por ciento de su presupuesto institucional para la ejecución de medidas, proyectos y programas específicos, con la finalidad de garantizar las acciones establecidas en la presente ley, asegurando la participación amplia y activa de las personas con discapacidad. En el caso de las municipalidades, deberán invertir al menos el de los recursos que anualmente el Estado aporta y que provienen del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios denominado FODES. La presente disposición no será interpretada en detrimento de los presupuestos asignados a las instituciones públicas cuyo eje de trabajo sea directamente la inclusión y atención a personas con discapacidad". Cabe destacar que la presente disposición no pretende aumentar los presupuestos de las referidas instituciones, sino más bien que de sus presupuestos asignados, puedan destinar un porcentaje específico para garantizar las acciones establecidas en la ley. Asimismo, en relación la referida propuesta, la Comisión ha valorado la posibilidad de establecer porcentajes que van del 1 al 5 por ciento, tanto para las instituciones públicas como para las municipalidades. Sin embargo, con el objeto de contar con la opinión de la institución que usted preside, previo a la aprobación de tan importante disposición, la Comisión acordó: convocarle a reunión con las diputadas y los diputados de la Comisión, en carácter de urgencia, para el próximo miércoles 5 de febrero de 2020, a las 3:00 p.m. en el salón especial de comisiones, ubicado en el tercer nivel del edificio de comisiones de esta Asamblea, con el objeto de que pueda exponer su opinión con relación a las disposiciones antes citadas, rogándole se pueda hacer acompañar de las propuestas de redacción que considere necesarias. Sin otro particular, cordialmente. Firma Diputado David Ernesto Reyes Molina, Presidente de la Comisión. La licenciada Leticia de Benítez, explicó que han enviado una propuesta de cómo está redactado el artículo y solicitan que como ISDEM se emita una propuesta en ese sentido, se ha considerado ponerle un porcentaje de hasta el 1%, pues no se sabe si van aceptar poner "hasta" o lo van a dejar en un monto específico. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, y manifestó que considera que debe quedar "hasta el 1%" porque no todas las municipalidades reciben la misma cantidad de fondos. Intervino la licenciada Merlyn Minely Muñoz, quien manifestó que en este caso presentaron una redacción del artículo y con base a esa redacción es que se ha realizado la siguiente propuesta: "En atención a la nota de fecha 22 de enero de 2020, por medio del cual expresan la decisión de la Comisión que usted preside respecto de contar con la opinión de este instituto en cuanto al análisis del art. 10 del Anteproyecto de la Ley de Inclusión de las personas con discapacidad, consideramos que la redacción de la disposición en comento debe consignarse de la manera siguiente: "Asignación presupuestaria Art. 10.- Es obligación de cada una de las instituciones públicas, asignar hasta el uno por ciento del presupuesto que otorga el Estado, para la ejecución de medidas, proyectos y programas específico, con la finalidad de garantizar las acciones establecidas en la presente ley asegurando la participación amplia

y activa de las personas con discapacidad. En el caso de las municipalidades, deberán invertir hasta el uno por ciento del setenta y cinco por ciento para inversión de la asignación que actualmente corresponde al ocho por ciento de los recursos que el Estado aporta y que provienen del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios denominado FODES. La presente disposición no será interpretada en detrimento de los presupuestos asignados a las instituciones públicas y municipalidades cuyo eje de trabajo sea directamente la inclusión y atención a personas con discapacidad". De lo anterior, este instituto considera que para la debida aplicación del epígrafe de la asignación presupuestaria del anteproyecto de la Ley de Inclusión de las personas con discapacidad, debe reformarse la Ley de Creación del FODES, incorporando lo pertinente sobre este anteproyecto, dado que los criterios para el uso de los recursos asignados al FODES se encuentra regulado por la normativa en comento; de lo contrario su implementación dificultaría su aplicabilidad ya que estaremos en presencia de una discrecionalidad en la utilización de estos recursos". Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes y manifestó que lo ideal hubiera sido consultarles en los CDA a los Alcaldes. La licenciada Leticia de Benítez, consultó si algún Director o Directora le puede acompañar a la reunión del día miércoles a la que han sido convocados por la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se lo haga saber. Solicita que se apruebe enviar la nota de respuesta en ese sentido. Los miembros de Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por el señor diputado David Ernesto Reyes Molina, Presidente de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa de El Salvador, por medio de la cual solicitan propuestas de redacción al artículo 10 del anteproyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad; **b)** Delegar al Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, para suscribir la nota de respuesta, en los términos presentados a este Consejo. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **LITERAL C) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS:** intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien propuso realizar las Comisiones Especiales de manera ampliada el día martes 4 de febrero del presente mes y año en las instalaciones en el departamento de La Unión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales, Comisión de Desarrollo Municipal, Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, el día martes cuatro de febrero de 2020. Votando a favor los señores Directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **9. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes cuatro de febrero de 2020, en el departamento de La Unión. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.